



Resolución Directoral Ejecutiva

N° 085 - 2017-MINEDU/VMGI-PRONIED

Lima, 31 MAYO 2017

VISTO:

La carta s/n de fecha 25.05.17 presentado por el Sr. Julio Cesar Araujo Colquehuanca y el Memorando N° 196-2017-MINEDU/VMGI/PRONIED de la Dirección Ejecutiva, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Decreto Supremo N° 004-2014-MINEDU, publicado el 31 de mayo de 2014, se creó el Programa Nacional de Infraestructura Educativa-PRONIED, con el objeto de ampliar, mejorar, sustituir, rehabilitar y/o construir infraestructura educativa pública de Educación Básica y de Educación Superior Pedagógica, Tecnológica y Técnico-Productiva, incluyendo el mantenimiento y/o equipamiento de la misma, cuando corresponda, de manera concertada y coordinada con los otros niveles de gobierno, y en forma planificada, articulada y regulada; en el marco de las políticas sectoriales de educación en materia de infraestructura educativa; a fin de contribuir a la mejora en la calidad de la educación del país.

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 034-2016-MINEDU, de fecha 13 de enero de 2016, se aprobó el nuevo Manual de Operaciones del PRONIED.

Que, el artículo 8° del Manual de Operaciones del PRONIED establece que la Dirección Ejecutiva es el órgano decisorio del PRONIED y, como tal, es responsable de su dirección y administración general, ejerciendo su representación legal ante entidades públicas y privadas, y está a cargo del Director Ejecutivo quien, entre otras funciones, tiene la de designar y/o encargar las funciones de los cargos directivos del PRONIED, así como aprobar las demás acciones de personal.

Que, mediante el Contrato Administrativo de Servicios N° 015-2017-MINEDU/VMGI-PRONIED se contrató al Sr. Julio Cesar Araujo Colquehuanca, como Jefe de la Unidad Gerencial de Estudios y Obras del PRONIED.

Que, mediante carta s/n de fecha 25.05.17, el Sr. Julio Cesar Araujo Colquehuanca formuló su renuncia al cargo de Jefe de la Unidad Gerencial de Estudios y Obras del PRONIED, solicitando la exoneración del plazo de ley para que se haga efectiva la misma y que se acepte como último día de labor el 31.05.17.



Que, mediante el Memorando N° 196-2017-MINEDU/VMGI/PRONIED, la Dirección Ejecutiva atendiendo a la renuncia formulada por el Sr. Julio Cesar Araujo Colquehuanca, dispone encargar la Jefatura de la Unidad Gerencial de Estudios y Obras al Ing. Ronal Américo Barrio de Mendoza Vilchez a partir del 01 de junio de 2017.

Que, las designaciones y/o encargaturas de cargos directivos, así como su conclusión, son acciones de personal, consideradas en el ámbito de discrecionalidad de la Dirección Ejecutiva, conforme a lo establecido en el literal f) del artículo 9° del Manual de Operaciones del PRONIED.

Estando a lo expuesto y en el marco de lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 004-2014-MINEDU y el Manual de Operaciones del PRONIED, aprobado por Resolución Ministerial N° 034-2016-MINEDU.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Encargar a partir del 01 de junio de 2017, al Ing. Ronal Américo Barrio de Mendoza Vilchez, las funciones de la Jefatura de la Unidad Gerencial de Estudios y Obras del Programa Nacional de Infraestructura Educativa.

ARTÍCULO 2.- Disponer la notificación de la presente resolución a los interesados.

ARTÍCULO 3.- Encargar a la Oficina de Comunicaciones la difusión de la presente Resolución a las diversas unidades orgánicas del PRONIED.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE




Ing. Patricia Siboney Muñoz Toia
Directora Ejecutiva
Programa Nacional de Infraestructura Educativa
PRONIED